

**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2011 DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPARTICIÓN Y SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN A PARTIR DEL CURSO 2011-12.**

La Resolución de 18 de noviembre de 2009 de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente autorizaba la impartición de Certificados de Profesionalidad en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2009-10.

Así mismo la Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente autorizaba la impartición de Certificados de Profesionalidad en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2010-11.

Además, la Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente dictaba las instrucciones para la organización de los módulos de formación práctica en centros de trabajo de los Certificados de Profesionalidad autorizados en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2010-11.

Por otra parte, el día 15 de junio de 2011 se firmó un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), por el que se regularon las relaciones de dichas instituciones para la impartición de Certificados de Profesionalidad en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CPEPAs) de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con el fin de actualizar las autorizaciones y las instrucciones de organización y funcionamiento allí establecidas en las resoluciones citadas, esta Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente resuelve:

**Primero : Objeto.**

La presente Resolución tiene por objeto autorizar y establecer la organización y funcionamiento de los Certificados de profesionalidad en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2011-12 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto citado anteriormente y los reales decretos por lo que se establecen los Certificados de Profesionalidad.

**Segundo : Centros autorizados.**

1. La relación de Certificados de profesionalidad autorizados en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón son los relacionados en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los Centros autorizados para impartir Certificados de profesionalidad realizarán todas las tramitaciones requeridas por el Instituto Aragonés de Empleo, para ser inscritos en el Registro de Centros Colaboradores y homologada la especialidad correspondiente.